



966
(2021)

Breña, 25 de febrero de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N°09-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE ALBUMINA HUMANA 20 MG/100 ML INY 50 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 219-2022-OEA-INSN (OEA 10948-2021)
- b) NOTA INFORMATIVA N° 215-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SUMINISTRO DE ALBUMINA HUMANA 20 MG/100 ML INY 50 ML PARA EL SERVICIO DE FARMACIA"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-'N'N-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	LUCY ZEVALLOS AQUIJE	SERVICIO DE FARMACIA
Primer miembro	CECILIA CARPIO CARPIO	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	SANDRA MACHACA ROCHA	SERVICIO DE FARMACIA
Primer miembro	KARINA POSSÓ QUILCA	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atencemente,



Adj. Sop. 107 folios
cc: MINISTERIO DE SALUD
Of. Sec. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA
Leslie.

25 FEB. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Firma: Hora:



PERÚ

Ministerio
de SaludAño del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional4 10
02

Breña, 24 de febrero de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N°08-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAN REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA DEL INSN BREÑA PARA EL PERIODO DE 24 MESES"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 215-2022-OEA-INSN (OEA 504-2021)
b) NOTA INFORMATIVA N° 202-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAN REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA DEL INSN BREÑA PARA EL PERIODO DE 24 MESES"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	SUSANA CAROLINA ANICETO ROSSI	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Primer miembro	PEDRO SANTIN BERMEO	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Segundo miembro	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ANA MARÍA QUISPE RICALDE	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Primer miembro	MARÍA ISABEL FARFÁN DÍAZ	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 5 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 53 folios
c.c. Archivo OEA

Leslie.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO OFICINA DE LOGÍSTICA
25 FEB. 2022
SECRETARIA DE LA UPLCP
Firma: Hora:



PERÚ

Ministerio
de SaludAño del Fortalecimiento de la Soberanía
Nacional027
(2021)

Breña, 23 de febrero de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N°07-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CENTRO QUIRÚRGICO (SALA DE OPERACIONES, PASADIZOS •DE SALA Y SALA DE RECUPERACIÓN) DEL INSN"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 190-2022-OEA-INSN (OEA 448-2021)
- b) NOTA INFORMATIVA N° 198-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CENTRO QUIRÚRGICO (SALA DE OPERACIONES, PASADIZOS DE SALA Y SALA DE RECUPERACIÓN) DEL INSN"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	JULIO CESAR ORTEGA HERNANI	DIDAA
Primer miembro	JORGE LUIS BECERRA NOBLECILLA	SERVICIOS GENERALES
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	MARIA ALEJANDRA SOLAR FUENTES	DIDAA
Primer miembro	JUAN HERVIAS MEZA	SERVICIOS GENERALES
Segundo miembro	JOSÉ INDALECIO VÁSQUEZ PÉREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por del D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 184 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

[Signature]
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SUREÑA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA**
23 FEB. 2022
SECRETARIA DE LA UPLCP
Firma: Hora:



Breña, 10 de febrero de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N°06-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE KITS DE AFÉRESIS PARA OBTENCIÓN DE PLASMAFERESIS CON EQUIPO EN CESION DE USO"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 168-2022-OEA-INSN (OEA 11089-2021)
- b) MEMORANDO N° 109-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SUMINISTRO DE KITS DE AFÉRESIS PARA OBTENCIÓN DE PLASMAFERESIS CON EQUIPO EN CESION DE USO"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022- I.S.N-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	PATRICIA SALOME RAMIREZ LUCAR	DIDAP
Primer miembro	ROSARIO ELENA MARTINEZ DONAYRE	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	FORELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	LUZ MARIA LLANKE MONDRAGON	DIDAP
Primer miembro	SANDRA BEATRIZ MACHACA ROCHA	SERVICIO DE FARMACIA
Segundo miembro	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la **redacción de los actos** que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 86 Jollos
c.c Archiva OEA
Of. Personal

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Perú

Econ. VICTOR MANUEL SEGUÍA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA

16 FEB. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Firma:..... Hora:.....

Breña, 04 de febrero de 2022

Keg
21
(2021)

MEMORANDO CIRCULAR N°05-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS AGUDA"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 134-2022-OEA-INSN (OEA 7104-2021)
b) MEMORANDO N° 088-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE HEMODIÁLISIS AGUDA"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	CARLA LISETTE APEÑA CABRERA	NEFROLOGÍA
Primer miembro	GISELA HEDWIG PIMENTEL KLOSE	NEFROLOGÍA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	MIGUEL ALFREDO ODAR SAMPE	NEFROLOGÍA
Primer miembro	ABEL FERNANDO MIRANDA BLANCO	NEFROLOGÍA
Segundo miembro	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

Adj. Exp. De 51 folios
cc. Archivo OEA
Of. Personal

Leslie.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA
09 FEB. 2022
SECRETARIA DE LA UPLCP
Firma: Hora:



PERÚ

Ministerio
de SaludAño del Fortalecimiento de la Soberanía
NacionalK8
68
(2022)

Breña, 03 de febrero de 2022

MEMORANDO CIRCULAR N°04-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES MECANICOS DEL INSN Mca: PURITAN BENNETT 840"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 132-2022-OEA-INSN (OEA 1130-2021)
b) MEMORANDO N° 86-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES MECANICOS DEL INSN Mca: PURITAN BENNETT 840"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	BETO CARLOS ALCANTARA ILLESCA	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
Primer miembro	JUAN PABLO RUPAY QUIN	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
Segundo miembro	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	RAUL DARIO ZEVALLOS POZO	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
Primer miembro	JIMMY HAROLD BARDALEZ CHAVEZ	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑOEcon. VICTOR MANUEL SEGUÍA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA

09 FEB. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP

Firma:..... Hora:.....

Adj. Exp. De 130 folios
cc. Archivo OEA
Of. Personal
Leslie.



Breña, 03 de febrero de 2022

J32
(2021)

MEMORANDO CIRCULAR N°03-2022-INSN/OEA

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

A: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE "SUMINISTRO DE SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL NRO. 10"

REFERENCIA:

- a) MEMORANDO N° 131-2022-OEA-INSN (OEA 4044-2021)
- b) MEMORANDO N° 68-OL-INSN-2022

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de informarles que en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada "SUMINISTRO DE SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL NRO. 10"

Por este motivo, contando con el expediente de contratación aprobado mediante documento de la referencia a), vista la sugerencia de la Oficina de Logística con documento de la referencia b) y en uso de las facultades delegadas a esta Oficina Ejecutiva para designar comités en virtud de la R.D. N°003-2022-INSN-DG de fecha 11 de enero 2022, esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
Presidente	VILMA VILLANUEVA LIÑÁN	FARMACIA
Primer miembro	SANDRA MACHACA ROCHA	FARMACIA
Segundo miembro	IVAN ARTURO GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES		
Presidente	ELIZABETH VELASQUEZ PUMACAYO	FARMACIA
Primer miembro	MARCEL TORRES CABALLERO	FARMACIA
Segundo miembro	JOSE VASQUEZ PEREZ	UNIDAD DE LICITACION Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la ley de contrataciones y su reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación las cuales se indican en el artículo 43 y 46 del reglamento de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobadas por el D.S. N°344-2018-EF

Así mismo, se les recuerda que al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los actos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de Selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Adj. Exp. De 61 folios
c.c. Archivo OEA
Of. Personal
Leslie.

EVAR VICTOR MANUEL SEGURA SULLÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.E.L. 7453

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGISTICA

09 FEB. 2022

SECRETARIA DE LA UPLCP
Firma: Hora: